

"2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

# LA RIOJA, 13 de Octubre de 2021

VISTO: El expediente N° 00-02507/2021 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Sr. Rector de esta Universidad, Lic. Fabián Calderón elevó a este Cuerpo Resolución Rectoral N°316/2021 a través de la cual resolvió suscribir ad referéndum del Consejo Superior el Convenio y adenda entre el Programa de Competitividad de Economías Regionales dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y esta Universidad Nacional de La Rioja.

**Que**, al respecto el citado Programa tiene como finalidad entre otras, la creación y financiamiento del centro universitario Mi Pymes, conforme surge del Anexo IV titulado "Formulario para la presentación de Proyectos Programa de competitividad de Economías Regionales- Universidades BID N° 3174/OC-AR" y Adenda del referido Convenio.

Que, habiendo tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió su dictamen Nº 143/2021, en el cual sugiere: "que atento la urgencia manifestada por el Sr. Secretario de relaciones Institucionales en la firma del Convenio, Anexo y Adenda que se transmitan en el presente, el Sr. Rector, Lic. Fabián Calderón en el marco de las facultades establecidas en el inc. 8) del Art. 84 del Estatuto Académico de la Universidad debería ordenar su suscripción ad referéndum del Consejo Superior en su próxima sesión ordinaria."

**Que**, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución de este Cuerpo: "...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad."

Que, este Consejo Superior reunido en sesión extraordinaria N° 7 llevada a cabo el 13 de octubre del año 2021, resolvió refrendar la Resolución Rectoral N°316/2021 a través de la cual resolvió suscribir el Convenio y adenda entre el Programa de Competitividad de Economías Regionales dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y esta Universidad Nacional de La Rioja.

RESOLUCIÓN Nº1123



"2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

#### LA RIOJA, 13 de Octubre de 2021

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerado"

# **EL CONSEIO SUPERIOR** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR la Resolución Rectoral Nº316/2021 a través de la cual dispuso suscribir ad referéndum del Consejo Superior, el Convenio y Adenda entre el Programa de Competitividad de Economías Regionales dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y esta Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Registrese; Publiquese y Archívese.-

### RESOLUCIÓN Nº1123

OLMEDO
LARRAIN
Maria Laura

Firmado digitalmente por OLMEDO LARRAIN Maria Laura Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 273/47802579, C=AR, cn=OLMEDO LARRAIN Maria Laura

Maria Laura

Fecha: 2021.10.28 10.39:32 -03'00'

Ab. María Laura Larraín Secretaria Relatora Técnica Consejo Superior

CALDERON

por CALDERON Fabian Fabian Alejandro Fecha: 2021.10.28 Alejandro 🕢 13:27:31 -03'00'

Lic. Fabián A. Calderón

Firmado digitalmente

Presidente Consejo Superior